



PROTOCOLO PARA REMATES VIRTUALES

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FREDONIA, ANTIOQUIA

A continuación se inserta el protocolo para la realización de las diligencias de remate que se llevarán a cabo en este Despacho, las cuales serán realizadas de manera virtual al tenor de la circular número PCSJC21-26 del 17 de Noviembre de 2021, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

PASO A PASO DEL TRÁMITE DE LA DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL

Como ya se dijo esta diligencia de remate será realizada de manera virtual, para lo cual se deben tener en cuenta lo siguientes protocolos:

1. Toda aquella persona que quiera ser postor en este remate deberá tener un correo electrónico y contar o, tener acceso, a una línea telefónica, preferiblemente un celular.
2. Todas las posturas deberán ser enviadas de manera virtual y como archivo adjunto, **únicamente** al siguiente correo electrónico jctofredo@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. Cada postura deberá ser enviada por el postor en cualquier archivo de office, **protegida con una contraseña que será creada por cada postor**. Dicho archivo puede ser creado preferiblemente en PDF, sin perjuicio de que se utilicen otras aplicaciones de office, como Word o Excel, entre otros.
4. Esta contraseña será creada por el postor, siendo su responsabilidad guardarla en secreto hasta el momento de la subasta en el que Juez la solicite para proceder con la apertura virtual de las posturas. En otras palabras, la apertura de las posturas virtuales por parte del Juez, solo se hará con la información que de la contraseña suministre el postor, a lo cual se procederá una vez finalice la hora del remate.
5. **Se tendrá por no presentada la postura que no sea enviada al correo antedicho, ni aquella que no esté debidamente cifrada con la contraseña respectiva.**
6. La diligencia de remate será realizada a través de la plataforma TEAMS, para lo cual este Despacho, con la debida anticipación enviará a cada uno de los postores y demás personas interesadas en el remate, el vínculo correspondiente para que a través de él se unan a la diligencia.



7. A la par con la postura virtual, el postor también enviará al correo electrónico descrito en el numeral 2 que precede, como archivos adjuntos, los siguientes:
 - 7.1. El comprobante que acredite la consignación del 40% del valor del avalúo de cada inmueble, salvo que el remate lo haga el acreedor.
 - 7.2. Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
 - 7.3. Copia del poder y del documento de identidad del abogado, cuando se pretenda hacer el remate como apoderado.
8. En el asunto del correo deberá indicarse lo siguiente: “Postura para remate dentro del proceso **(Se debe indicar el número del proceso con sus 23 dígitos)**”
9. La audiencia de remate es pública, motivo por el cual cualquier persona puede pedir al Juzgado el vínculo correspondiente para unirse a la audiencia virtual el día y hora señalados para llevar a cabo el remate virtual. Esta petición se puede solicitar a través de los siguientes medios:

Número teléfono fijo	604 840 3819
Número celular	314 607 9955
Número celular	319 373 4089
Número celular	301 272 3815
Correo electrónico	jcctofredo@cendoj.ramajudicial.gov.co

10. Llegado el día y hora señalados para la celebración de la diligencia, el titular del Despacho Judicial o, la persona designada por él, dará inicio a la audiencia virtual, procediendo en primer término a verificar las posturas allegadas con antelación durante los cinco (5) días anteriores, para lo cual verificará el correo electrónico del Juzgado, debiendo indicar el número de posturas recibidas, el nombre de los postores o, de los correos electrónicos de los cuales fueron enviadas, la hora y la fecha de recibido de cada una de ellas.
11. Verificado el punto número 10 que antecede, el Juez o a quien haya designado, estará pendiente de las posturas que se alleguen durante la hora que dure el remate virtual, informando cada que llegue una postura, para lo cual indicará el nombre del postor o, el correo electrónico del cual llega la misma y la hora y fecha de recibido.
12. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, se procederá a la apertura de las posturas enviadas de manera virtual, la cual se hará de acuerdo con el orden de recibido en el buzón virtual de este Juzgado. Para realizar la apertura de las posturas, se irá solicitando a cada postor la contraseña con la cual cifró su oferta, luego de lo cual se adjudicará el bien respectivo al mejor postor.



13. Las personas que asistan a la audiencia virtual podrán participar en la misma, previa solicitud de la palabra y luego de ser autorizada su intervención por el Juez o la persona que éste haya designado para dirigir la audiencia.
14. Finalizada la audiencia, se elaborará el acta correspondiente, la cual será suscrita digitalmente por el Juez o la persona que haya sido designada por éste para dirigir la audiencia del remate virtual. Dentro del acta mencionada se incluirá un control de asistencia de las personas que realizaron posturas.
15. Este protocolo es vinculante para todos los efectos procesales de los remates que se deban realizar en este Despacho, razón por la cual debe ser cumplido de manera estricta por todas aquellas personas que quieran participar de la almoneda.

Firmado Por:
German Alonso Echeverri Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Fredonia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16af76d7c494a51e69fab80a43fe33bdf639a7347d574fa41ae60f6b1fcabe7**

Documento generado en 10/08/2022 08:38:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>